

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10733 MADRID

Edicto.

D.^a María del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 6, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 537/2008 referente al concursado Jesán Lozoyuela, S.L. (CIF B-84319367), por auto de fecha 4 de marzo de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 4 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100015220-1